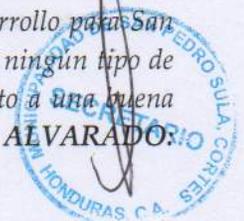




MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS, C.A.
SECRETARIA MUNICIPAL

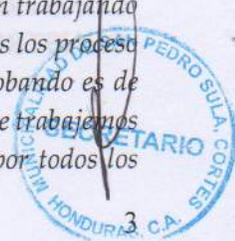
CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria de este término Municipal **CERTIFICA**: El punto No. 12 del Acta No. 146 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula el veintidós de junio del dos mil diecisiete y que literalmente dice: **Punto No. 12, Acta No.146 (22/06/2017).**- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: A continuación tenemos como punto Acta de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional "Construcción del Paso Desnivel en Intersección Primera Calle con Avenida Juan Pablo Segundo".- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Bueno de igual manera quiero presentar en calidad de moción ante este Pleno Corporativo para su aprobación el Acta de Recomendación para su aprobación el proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-09/2017 proyecto de obra pública "Construcción del Paso Desnivel en Intersección Primera Calle con Avenida Juan Pablo Segundo", voy a leer las conclusiones y recomendaciones: **CONCLUSIONES**: El Pliego de Condiciones establece: "Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple ó NO Cumple), y 2 La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por **EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE, S.A DE C.V. (ETERNA)**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-09/2017 PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: "CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL EN INTERSECCION PRIMERA CALLE CON AVENIDA JUAN PABLO SEGUNDO" a la sociedad mercantil **EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE, S.A DE C.V. (ETERNA)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L.76,675,549.27)**, valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO**: Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la firma del contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**; *este es un gran proyecto y tiene un diseño también muy importante y especial que viene a darle también modernidad y facilidad en la vialidad para la ciudad, arquitecto Guillermo Milla tiene la palabra.*- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto **JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH**: Muchas gracias señor Alcalde es para secundar su moción porque esta obra es altamente beneficiosa para la ciudad tanto en el sistema vial como en la parte de ordenamiento urbanístico así es que secundamos la moción.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Gracias arquitecto, abogado Samuel Madrid tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Abogado **HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON**: Señor Alcalde apoyo esta moción esta acta de adjudicación por tomar en consideración que esta obra es de desarrollo para San Pedro Sula también a la par va ayudar descongestionar mucho tráfico, así que es de beneficio colectivo sin ningún tipo de reserva ni ningún tipo de situaciones pues consideramos que vamos a dejar también un legado en cuanto a una buena inversión, vamos aprobar este proyecto.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**:



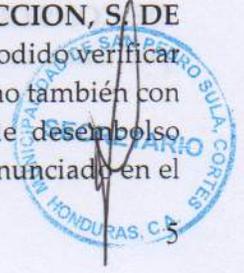
Doctor Juan Carlos Zúniga tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, viendo la licitación y lo presupuestado por la Municipalidad de San Pedro Sula realmente hubieron ofertas arriba muy arriba de lo que se presupuestó arriba casi del 25%, hubieron ofertas de más de cien millones de lempiras para hacer este proyecto, en ese sentido la empresa que gana que es Eterna, presenta una oferta 8.34% por debajo de lo que presupuestó la Municipalidad entonces estamos definitivamente lo que establece la Ley; cumplimos la parte técnica, la parte legal y es la oferta más económica a beneficio de la Municipalidad de San Pedro Sula, en ese sentido quiero apoyar la moción ya que se cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley de Contratación del Estado.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, abogado José Antonio Rivera tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Igualmente señor Alcalde yo creo que es importante esta obra para San Pedro Sula, es en base a la que más conviene a los intereses, felicitar a la Corporación Municipal estaba sumando las licitaciones que hemos aprobado y van cien millones solamente en adjudicación ahorita.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Y la última sesión fueron ciento tres millones.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Exacto eso significa que estamos siendo productivos porque aparte de que tenemos las sesiones, se hacen las sesiones extraordinarias y eso ya entra directamente en manos de los que corresponde en Infraestructura para que inicien los procesos de trabajo de construcción; entonces en ese sentido Alcalde yo quiero también aprovechar la oportunidad para aprobar la moción y felicitar al pleno administrativo y a la Corporación Municipal en este sentido por su auto resumen.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, doctor José Jaar tiene la palabra.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias, sumarme con todos los compañeros de que estamos haciendo bien las cosas por la ciudad de San Pedro Sula, esta obra va a venir hacer una gran labor porque en esa zona precisamente surge mucho congestionamiento de automotores, casi a toda hora ocurre esto; si sería interesante que todas estas obras que estamos autorizando en estas sesiones notificarla a los que están haciendo Plan de Desarrollo Urbano Municipal ya que ellos deben de contemplar estos cambios para cuando nos vayan a presentar el plano.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí y solamente para aclarar eso, están completamente al tanto y al día con los avances que vamos teniendo para que cuando presenten el borrador final puedan tener ya el contenido inclusive de cosas que de repente para octubre no van a estar pero que se sabe que entre noviembre-diciembre ya va a estar el contenido; **Abogado Samuel Madrid tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Tomando las palabras del regidor José Antonio Rivera debo de dejar en claro que una vez más dejamos de manifiesto como Corporación que nosotros hemos apoyado todo los proyectos de Infraestructura, que hemos tenido la voluntad, lo hemos demostrado con hechos de que no ha habido ningún tipo de prejuicio, ni ningún tipo de reserva al momento de aprobar los proyectos y esa es una bendición que usted como Alcalde ha tenido en cuanto que aun siendo nosotros de otros partidos siempre hemos pensado en San Pedro Sula, eso que quede en Acta porque de la corporación pues las diferencias son pocas aquí, pero lo más importante es que nunca nos hemos opuesto a los proyectos de desarrollo de San Pedro Sula y eso pues que quede claro, ratificamos la voluntad de esta Corporación, hemos trabajado como gente inteligente, gente de avanzada, gente solidaria en los problemas de la ciudad y eso pues nos da a nosotros la tranquilidad que hemos actuado con la mejor intención en nuestro corazón y con hechos realmente claros, es una responsabilidad y obligación estar aquí pero fuera de eso la voluntad es prácticamente manifiesta así que conste en acta esto que los regidores hemos estado apoyando y en lo particular se lo digo, la historia nos va a juzgar pero por hoy estoy satisfecho del pleno corporativo, que no hemos tenido ningún tipo de resabio ni tampoco prejuicios partidarios ni nada, incluso hemos ido a unas obras que se han inaugurado y no por fines de ningún tipo más que todo por saber de qué nosotros somos parte de estos proyectos porque todos los proceso de aprobación y todo comienzan con la corporación pero si resalto la voluntad de todos los corporativos, así que muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias abogado, regidor licenciado Luis Cardona tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias Alcalde en realidad para fortalecer un poco el comentario que nos dice el abogado Héctor Samuel Madrid Sabillón se da manifiesta según la voluntad desde el momento que autorizamos el presupuesto porque fue un presupuesto amplio, en realidad eso nos permite hoy darle a la ciudad lo que realmente necesita, tal vez no con la velocidad que quisiéramos porque los procesos legales son lentos pero si realmente ese

es el motivo de orgullo para todos. Como comentaba el abogado esta vez son cien la última reunión fueron más de cien, en la anterior fueron cerca de doscientos millones, es decir se ha ido invirtiendo bastante dinero en la Ciudad, yo creo que vale la pena que la confianza que depositamos en el señor Alcalde cuando autorizamos el presupuesto y que el dinámicamente con el tiempo administrativo desarrolle e impulse este tipo de obras es una razón o motivo de orgullo para todos, muchas gracias Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, abogado Ítalo Godoy tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias Alcalde, pues primero voy a resaltar que estas obras son producto de muchas decisiones fuertes y duras que se tomaron al inicio del gobierno, decisiones que no fueron precisamente populares tampoco fueron del agrado de la gente pero que realmente eran en base a ley y eran decisiones que se tenían que haber tomado; Esas decisiones traen como resultado un aumento en el ingreso porque el presupuesto es una cosa y el ingreso que es la realidad es otra cosa pero en eso del ingreso debemos de resaltar la conducta de los ciudadanos, que los ciudadanos han hecho el pago y han confiado en la gestión de esta corporación municipal, entonces es claro que se tomaron las decisiones pero más importante aún que la ciudadanía respondió y a esa confianza tenemos que responder con estos hechos que estamos haciendo ahorita. Con esas aprobaciones de más de cuatrocientos millones de lempiras y esperamos llegar al tope del presupuesto que es de mil doscientos y si se puede hacer aún más obras tomando en consideración los ingresos pues que le demos adelante porque como siempre ha sido el lema "que se nos critique por hacer, pero que nunca se nos critique por no hacer", gracias señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, si yo creo que esta licitación también es una muestra de la competencia, la competencia positiva en beneficio, dicen que no hay que tener miedo a la competencia sino a la incompetencia y entonces yo quiero resaltar que este es un buen ejemplo grafico lo que ha venido para unas licitaciones. Las licitaciones son públicas, hay nacionales y hay internacionales y en estas licitaciones participan las diferentes compañías y lo interesante de esta es que participaron 7 empresas, 1 oferta para el mismo proyecto por la misma base de licitación, oferta L.103,938,392.14, otra oferta L.94,525,465.13, otra oferta L.76,675,549.27, otra oferta L.87,797,663.63, otra oferta L.100,150,785.79 entonces lo que indica una verdadera competencia y que cada quien está haciendo sus números y yo quiero tomar esto también como una muestra fuerte de transparencia porque ahí están ellos, cada quien haciendo su oferta y participando y ahora pues la gana una compañía pero pudo haber ganado cualquiera y de igual manera se han venido realizando todas las licitaciones públicas nacionales e internacionales y luego también los procesos que se están realizando dentro de la Municipalidad son de mucha competitividad así que yo también quiero reconocer en esta corporación municipal un verdadero compromiso con la ciudad y agradecerles porque han acuerpado esa matriz tan ambiciosa de inversiones que tenemos en este momento para el año 2017 y agradecerle también a todos los ciudadanos que están depositando nuestra confianza y que vamos a seguir trabajando fuerte y a la Gerencia de Infraestructura la verdad que se me ha venido quedando corto de tanto proyecto pero la tendremos que ir la fortaleciendo otra vez poco a poco y es importante también destacar además de que este es un proceso abierto, transparente etc., también aprovechar que está aquí don Benito, como siempre está, don Benito es nuestro Comisionado de Transparencia que siempre está en las sesiones y que ve realmente nuestras discusiones y que participa como veedor en los procesos, no sé si a usted le gustaría decir algo don Benito, tiene la palabra.- **El Señor Comisionado de Transparencia, BENITO WILFREDO ZELAYA HERRERA:** Sí, buenos días señor Alcalde, regidores. Yo quiero felicitar a la corporación en pleno y al señor Alcalde por el liderazgo que tiene en manejar estos asuntos, yo he participado en la mayoría, casi el 99% de las licitaciones públicas, he estado presente en todas y en cada una de ellas y puedo dar fe que se han hecho con la debida transparencia, siguiendo las Leyes de Contratación del Estado, han estado presente todos los ofertantes que también son los más interesados en que el proceso sea transparente. No solo en eso sino que también he participado casi en todas las licitaciones privadas que se han hecho, más de doscientas en este año, he llevado licitaciones privadas y he estado en cada una de ellas dando fe de la transparencia creo que los resultados son obvios porque las obras se están haciendo como dicen ustedes honorables regidores, las obras se miran, se están haciendo y están trabajando como debe ser. También felicito a todos los corporativos porque sé que todos están apoyando como deben ser todos los procesos transparentes y sin distingos políticos, todos van de acuerdo a su conciencia y dan fe de que lo que está aprobando es de acuerdo al proceso, que es la transparencia que se está pidiendo últimamente la gente, que es el fervor popular, que trabajemos todos con transparencia y rindamos cuenta. Así que felicito a la Corporación Municipal y al señor Alcalde por todos los



procesos.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muchas gracias don Benito ¿Suficientemente discutido proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-09/2017 proyecto de obra pública "Construcción del Paso Desnivel en Intersección Primera Calle con Avenida Juan Pablo Segundo"? Aprobado, señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, **Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Queda aprobado por unanimidad de votos la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-09/2017 proyecto de obra pública "Construcción del Paso Desnivel en Intersección Primera Calle con Avenida Juan Pablo Segundo".- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA**: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE**: **PRIMERO**: **ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-09/2017 PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: "CONSTRUCCION DEL PASO A DESNIVEL EN INTERSECCION PRIMERA CALLE CON AVENIDA JUAN PABLO SEGUNDO" a la sociedad mercantil **EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE, S.A DE C.V. (ETERNA)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L.76,675,549.27)**, valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO**: Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la firma del contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)** del monto total del contrato a celebrar; de conformidad al Acta de Recomendación que literalmente dice así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL.-MSPS/GI-09/2017.- PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: "CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL EN INTERSECCION PRIMERA CALLE CON AVENIDA JUAN PABLO SEGUNDO"**.-En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las nueve de la mañana, reunida, en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la comisión de Recepción, Apertura y Recomendación para el proceso de contratación denominado LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-09/2017 PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: "CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL EN INTERSECCION PRIMERA CALLE CON AVENIDA JUAN PABLO SEGUNDO", Integrada por: Ing. Marlon Díaz/ Representante de la Gerencia de infraestructura; Ing. Luis Enrique Saa / Representante de la Gerencia de infraestructura; Abogada Marnie Menardi Marconi / Titular de la Gerencia Legal Municipal; Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Interno (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Observador); Ing. Dennis Duarte / Representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, CICH (en calidad de Observador); teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES**: Con fecha 24 y 25 de abril del año 2017 se procedió a la publicación del citado proceso de licitación, en diarios de mayor circulación a nivel nacional, invitando a las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Profesional correspondiente y previamente Precalificadas por esta Municipalidad dentro de la Clasificación "C y D" de las Áreas de trabajo **PUNTES Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO**, así como también de **PAVIMENTACION RIGIDA Y FLEXIBLE**, para que presentarán ofertas a más tardar el día miércoles diecisiete (17) de mayo de 2017 a las 10:00 a.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el pliego de Condiciones fueron las siguientes: **1- CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S. A. DE C.V. (CONDELTA); 2- SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V. (SEDECO); 3- EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE ETERNA, S. A. DE C.V. (ETERNA); 4- PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (PRODECON); 5- INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. DEE C.V. (INCA); 6- CONSTRUCTORA LOPEZ RIVERA, S.A. DE C.V.; 7- CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. DE C.V.; y 7- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (SERMACO).** - Durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas

por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración 1, Aclaración 2, Adenda 1, y Adenda 2 con los que se despejaron ciertas inquietudes sobre algunos aspectos del proceso, así como la ampliación de la fecha para presentación de ofertas para el día viernes 26 de mayo a las 10:00 a.m., dichos documentos figuran anexos a la presente acta. En la fecha antes descrita, siendo la hora establecida, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento, la cual debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones y a la Ley de Contratación del Estado, las siguientes empresas: **1.- SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.,(SEDECO)**, presentó oferta por valor de **CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS (L.103,938,392.14)** presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **Fianza Solidaria No. FO-170019**, emitida por **SEGUROS DEL PAIS** por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,400,000.00)**; **2.- CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A DE C.V, (CONDELTA)**, presentó oferta por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS. (L.94,525,465.13)** presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **Fianza Solidaria No. 0101100251011300**, emitida por **SEGUROS CONTINENTAL** por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL LEMPIRAS EXCATOS (L.1,900,000.00)**; **3.- EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE, S.A DE C.V. (ETERNA)**, presentó oferta por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L.76,675,549.27)** presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **Garantía Bancaria No. 201705010820**, emitida por **BANCO DAVIVIENDA HONDURAS S.A.** por valor de **DOS MILLONES CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,100,000.00)**; **4.- PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (PRODECON)**, presentó oferta por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (L.87,797,663.63)**, presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **Fianza Solidaria No. 2-5408**, emitida por **SEGUROS MAPFRE HONDURAS** por valor de **DOS MILLONES LEMPIRAS EXACTOS (L.2,000,000.00)**; **5.- CONSTRUCTORA LOPEZ RIVERA, S.A DE C.V.;** presentó oferta por valor de **CIEN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.100,150,785.79)**, presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **Fianza Solidaria No. ZC-FL-63502-2017**, emitida por **SEGUROS CREFISA** por valor de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,160,000.00)**. **B. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:** En el análisis de la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA se consideró: la oferta, el presupuesto de obra y la garantía de Mantenimiento de Oferta. En el análisis de la EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA: se consideraron los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica de toda la documentación legal pertinente, la información técnica de las ofertas presentadas, así como los aspectos económicos concernientes al presupuesto de obra, Fichas de Precios Unitarios y Listas de Precios de Materiales, Servicios y Equipo; encontrando que las empresas debían subsanar alguna documentación y proporcionar, ampliar o aclarar cierta información; aspectos que fueron solicitados a todos los oferentes. Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma por todos los oferentes. - Se procedió entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por los oferentes que continuaron con su participación en el proceso así: **1) SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S DE R.L. DE C.V.,(SEDECO)**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso igualmente con la designación del Ingeniero residente solicitados; todo de conformidad con lo enunciado en el



Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS (L.103,938,392.14), misma que en comparación con el presupuesto municipal de OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.83,681,412.99), resulta mayor en veinticuatro punto veintiuno por ciento (24.21%), obteniendo de esta forma el CUARTO LUGAR; 2) **CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A DE C.V, (CONDELTA)**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente no cumple con todos los requerimientos solicitados; de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, el cual establece que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones, lo cual no permitió la evaluación de su Oferta económica, por lo que queda descalificado; 3) **EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE, S.A DE C.V. (ETERNA)**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso igualmente con la designación del Ingeniero residente solicitados; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L.76,675,549.27), misma que en comparación con el presupuesto municipal de OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.83,681,412.99), resulta menor en ocho punto treinta y siete por ciento (8.37%), obteniendo de esta forma el PRIMER LUGAR; 4) **PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (PRODECON)**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso igualmente con la designación del Ingeniero residente solicitados; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (L.87,797,663.63), misma que en comparación con el presupuesto municipal de OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.83,681,412.99), resulta mayor en cuatro punto noventa y dos por ciento (4.92%), obteniendo de esta forma el SEGUNDO LUGAR; y 5) **CONSTRUCTORA LOPEZ RIVERA, S.A DE C.V.**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso igualmente con la designación del Ingeniero residente solicitados; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de CIEN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.100,150,785.79), misma que en comparación con el presupuesto municipal de OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.83,681,412.99), resulta mayor en diecinueve punto sesenta y ocho por ciento (19.68%), obteniendo de esta forma el TERCER LUGAR. **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones establece: "Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple ó NO Cumple), y 2 La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por **EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE, S.A DE C.V. (ETERNA)**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión

RECOMIENDA a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-09/2017 PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: "CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL EN INTERSECCION PRIMERA CALLE CON AVENIDA JUAN PABLO SEGUNDO" a la sociedad mercantil **EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE, S.A DE C.V. (ETERNA)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L.76,675,549.27)**, valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la firma del contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total de la oferta presentada. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las nueve con cincuenta minutos de la mañana.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Extendida en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los veintitrés día del mes de junio del año dos mil diecisiete.-

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal.

